



AMNISTÍA INTERNACIONAL VENEZUELA ACCIÓN URGENTE

28 de octubre de 2016

Venezuela: Detenidos y procesados en tribunal militar por producir video para Primero Justicia

Marco Trejo, James Mathison y César Cuellar fueron detenidos el 20 de septiembre **por producir un video para el partido opositor Primero Justicia**, mientras que **Andrés Moreno Febres-Cordero** fue detenido el 22 de septiembre, por el mismo motivo. Los cuatro permanecen reclusos en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) "Helicoide" en Caracas. Su causa está siendo llevada por tribunales militares y son acusados de delitos previstos en el Código Orgánico de Justicia Militar, entre ellos Ultraje al Centinela, a la Bandera y Fuerzas Armadas (los delitos contra los deberes y el honor militares). **Preocupa que estén siendo juzgados por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.**

El video fue compartido el 16 de septiembre por el Twitter del partido político de oposición Primero Justicia. Amnistía Internacional ha visto el video, que muestra a la hija de un militar que le escribe a su padre por teléfono porque en su casa no hay medicinas y le informa que va a salir a buscar comida. El padre (militar) se encuentra en una protesta, preparado para reprimir a los manifestantes. El mensaje de la joven concluye diciendo "papá, hoy recuerda que la gente que te mandan a reprimir están pasando lo mismo que nosotros. Esto no se aguanta, tú lo sabes".

El arresto de Andrés Moreno, Marco Trejo, James Mathison y César Cuellar constituye una violación a su libertad de expresión. Además, resulta alarmante que el caso esté siendo llevado por la justicia militar, que no se esté respetando el principio del juez natural, y que este tipo de irregularidades continúe repitiéndose.

Amnistía Internacional está haciendo un llamado a su activismo en todo el mundo a escribir inmediatamente en español o en su propio idioma:

- Pidiendo que Andrés Moreno, Marco Trejo, James Mathison y César Cuellar sean puestos en libertad en la medida que no se han ofrecido pruebas o evidencia alguna de la comisión de algún delito;
- Instando a las autoridades a que Andrés Moreno, Marco Trejo, James Mathison y César Cuellar estén protegidos de la tortura y de cualquier trato cruel, inhumano o degradante mientras se encuentren detenidos y que tengan acceso a sus familiares y a abogados de su elección;
- Instando a que protejan y garanticen el derecho a la libertad de expresión de conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por Venezuela en materia de derechos humanos.

Tú también puedes sumarte esta acción urgente. Envía tu llamado a:

Ministro de la Defensa

Gral, en Jefe Vladimir Padrino López
Edificio Sede del Ministerio de la Defensa
Fuerte Tiuna, El Valle. Caracas, Venezuela
Fax: +58 212-6071913

Correo-e: consul.mppd@mindefensa.gob.ve

Tratamiento: Señor Ministro

Ministro de Interior y Justicia

Gen. (Ej.) Néstor Luis Reverol Torres
Ministerio del Interior y Justicia
Avenida Urdaneta Esquina de Platanal. Edificio Interior y Justicia Despacho del Ministro. Caracas,
Venezuela
Fax: +58 212 506 1685
Tratamiento: Señor Ministro

Fiscal General

Dra. Luisa Ortega Díaz
Fiscalía General de la República
Avda. México, Manduca a Pelelojo, Edif. Sede Fiscalía General de la República, La Candelaria. Caracas,
Venezuela
Fax: +58 212 509 8504
Correo-e: mp@fiscalia.gob.ve
Tratamiento: Señora Fiscal General

También puedes enviar tus llamados vía Twitter en el siguiente
enlace: <http://tuit.amnistia.info/Casos/Index/liberen-a-los-cuatro>

Información complementaria

Primero Justicia es un partido opositor miembro de la coalición Mesa de Unidad Democrática, que ha promovido el referéndum revocatorio de Mandato del Presidente Nicolás Maduro.

En los últimos años las autoridades venezolanas han recurrido al uso de la Justicia penal y la Justicia militar para la represión de las expresiones disidentes y silenciar a los críticos. Durante las manifestaciones de 2014, muchas de las personas privadas de libertad por ejercer su derecho a la libertad de expresión y asociación, fueron juzgadas por tribunales militares.

En 2009 Venezuela fue condenada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por haber violado la libertad de expresión y le ordenó limitar la competencia de los tribunales militares, de forma tal que la jurisdicción militar únicamente se aplique a militares en ejercicio y por delitos de función.

Fin/